



Mario Delgado, multado por “acarreo” en revocación de mandato 2022

RAÚL RAMÍREZ

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) multó a Mario Delgado, dirigente nacional de Morena, y al partido que representa, por trasladar a personas a las casillas de la votación de la revocación de mandato 2022.

El dirigente, por medio de una combi, trasladaba a aquellas personas que necesitaran de transporte para acudir a votar sobre la revocación de mandato 2022 en Iztacalco de la Ciudad de México.

Por medio de su cuenta de Twitter, Delgado publicó fotografías donde se podía ver la combi con una serie de frases escritas en las ventanas que decían "Vota libre" "¿Quieres votar?, yo te llevo".

Mario Delgado vulneró las reglas de promoción y difusión de la revocación de mandato 2022 al difundir una publicación en redes sociales, así como conceder varias entrevistas en las que se desprendió una invitación para el proceso electoral, aseguró el Tribunal.

Para el Pleno de la Sala Especializada del TEPJF la sola invitación a participar tuvo repercusiones en el proceso democrático, a pesar de que se pidiera que se votara a favor o en contra de López Obrador.

La Sala Especializada también resaltó la existencia de la omisión en el deber de cuidado por parte de Morena porque su presidente nacional cometió la infracción.

Debido a la infracción electoral cometida

por Mario Delgado, así como por Morena, el TEPJF decidió multarlo con las siguientes cifras:

Mario Delgado deberá pagar una multa de 300 UMAS, equivalentes a 28 mil 866 pesos, y Morena 500 UMAS, equivalentes a 48 mil 110 pesos.

El TEPJF ordenó el registro de la sentencia en el catálogo de esta Sala Especializada destinado para este fin (SRE-PSC-79/2022).

También como un punto a considerar es que el presidente consejero del Instituto Nacional Electoral (INE), Lorenzo Córdova Vianello, ya se había pronunciado en contra de esta práctica del dirigente de Morena, Mario Delgado y la calificó como un delito electoral "muy grave".

